



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

INFORME TECNICO PERICIAL

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION

Cuarto Trimestre de 2021

Los suscritos; **SR. ALEX VILORIO**, Director Administrativo y el **SR. RAMÓN MICHEL MORATO**, Director de Mantenimiento Vehicular; en virtud de la actual situación Técnica, Financiera y Administrativa de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, y de los requerimientos de adquisición de repuestos para los autobuses de la institución, sustentado bajo la nueva Ley No.340-06, sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, han podido constatar lo siguiente:

- **CARENCIA DE REPUESTOS.**

1. La falta de repuestos e insumos, para realizar las labores de mantenimiento Preventivo y Correctivo al parque vehicular, en especial a las unidades adquiridas en los años (2012, 2015 y 2016) ha provocado un deterioro progresivo en los autobuses, lo que ocasiona deficiencia en la realización de las actividades del transporte de los usuarios, que día a día demandan nuestros servicios, a su vez incumplimiento en los requerimientos de la Ley 340-06, haciéndose imperativo la adquisición de repuestos a la mayor brevedad posible. A.V
2. El monto de los requerimientos de repuestos para el mantenimiento de los autobuses en los talleres de sus instalaciones supera el umbral de las Comparaciones de Precios, motivo por el cual la adquisición de los repuestos debe realizarse a través del procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional, pero por cuestiones de tiempo se hace imposible hacer un llamado a Licitacion.
3. Los requerimientos de repuestos para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los autobuses en las instalaciones de la institución, han aumentado drásticamente al vencerse la garantía de los autobuses Mercedes Benz OF 1721, adquiridos en los años 2015 y 2016; siendo necesario la aplicación de su debido mantenimiento en los talleres de la institución. R

SITUACION DE HECHO QUE DEBE SER SUPERADA O CORREGIDA

- **REQUERIMIENTOS DE REPUESTOS Y PARALIZACION DE LABORES DE LAS UNIDADES.**



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

1. Constituye una necesidad inmediata la adquisición de repuestos para el funcionamiento efectivo de nuestros talleres en la aplicación del mantenimiento de los autobuses Mercedes Benz OF 1721, lo que es un hecho concreto, específico y determinado; constituyendo una situación probada, cierta y evidente.
2. En el caso de que la Dirección de Mantenimiento Vehicular se viese impedida de dar el correspondiente mantenimiento de los autobuses, se vería compelida a paralizar sus operaciones y a disminuir la flota, ocasionando un grave daño en el servicio de transporte que brinda a los usuarios del servicio de transporte público que brinda la institución.
3. En la actual situación sanitaria que atraviesa el mundo, y para dar estricto cumplimiento a las medidas de prevención relacionadas a la pandemia provocada por el Covid-19 (distanciamiento social) y la capacidad operativa de los autobuses es de un 30%, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad y seguro para nuestros usuarios; se hace necesario el aumento de la flota de autobuses.

• **SOLUCION PROPUESTA**

Ante esta situación imprevisible, inmediata, concreta y probada establecida en la nueva normativa de movilidad urbana, en la que no es posible dada la prontitud del caso que nos ocupa la aplicación de manera oportuna de uno de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los suscritos recomiendan lo siguiente:

PRIMERO: REALIZAR la compra y contratación de los repuestos, bajo uno de los procedimientos excepción, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables, de la manera siguiente:

- a) **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION DE URGENCIA** para los repuestos de los autobuses de la institución.

SEGUNDO: El número de contratos u órdenes de compras de bienes y servicios a efectuar para superar la urgencia será el necesario para formalizar la compra y contratación en virtud del número de oferentes que puedan suplir los bienes requeridos.

TERCERO: El objeto de cada contrato u orden de compra bienes y servicios será la adquisición de repuestos, según corresponda.

CUARTO: El plazo de duración de la Urgencia será no mayor de tres (3) meses.

A: ✓
P

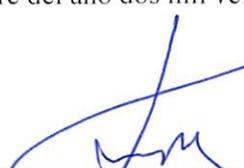


Presidencia de la Republica

**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
(OMSA)**

QUINTO: El valor de cada contrato u orden de compra de bienes y servicios no podrá superar los RDS50,000,000.00, para la adquisición de los repuestos para los autobuses de la institución.

DADA. En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



SR. ALEX VILORIO
Director Administrativo





SR. RAMON A. MICHEL MORATO
Director de Mantenimiento Vehicular

